



# PREMIOS CÁTEDRA DE GESTIÓN TURÍSTICA, EMPLEO Y DESARROLLO AL MEJOR TRABAJO FIN DE MASTER

## 1. OBJETO

La Cátedra de Gestión Turística, Empleo y Desarrollo se constituyó en enero de 2020, proyecto conjunto entre la Universidad de Granada y la Consejería de Turismo, Regeneración Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía. Entre sus objetivos se encuentra impulsar la investigación de excelencia en turismo. Con tal finalidad, entre las actividades para el año 2022, se ha propuesto otorgar dos premios de Gestión Turística, Empleo y Desarrollo a los mejores Trabajos Fin de Master defendidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

El objetivo de estos Premios es motivar e implicar a los alumnos en la elaboración de su trabajo fin de master, incentivándoles a desarrollar investigaciones vinculadas con la gestión turística, empleo y desarrollo del sector.

## 2. PREMIO

Se premiarán los 2 mejores TFM's presentados en el año 2022 relacionados con gestión turística, empleo y desarrollo del sector.

El premio será de 700 euros para cada uno de los TFM's.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales correspondientes.

Dicho premio será entregado en el día del Patrón de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la cantidad económica, en caso de ser otorgado, será ingresada en una cuenta corriente que deberá facilitar el autor de la investigación seleccionada.

## 3. REQUISITOS

Los requisitos que tendrán que cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Investigaciones vinculadas con la gestión turística, empleo y desarrollo del sector



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



C Á T E D R A  
**Andalucía**  
GESTIÓN TURÍSTICA, EMPLEO Y DESARROLLO  
— Granada —

- Deberán haber sido elaborados y defendidos por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.
- Deberán haberse presentado y defendido durante el año natural 2022.

#### **4. COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión estará compuesta por dos miembros de la Cátedra de Gestión Turística, Empleo y Desarrollo y cuatro coordinadores de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

No pertenecerán a la Comisión de Valoración:

- Los tutores de los trabajos evaluados.
- Los familiares de los autores de los trabajos evaluados, en cualquier grado y tipo de parentesco.

Serán funciones de la Comisión el análisis de los trabajos, la valoración razonada de los mismos y la propuesta de fallo. El secretario levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.

En el caso de que la Comisión considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, los premios podrán considerarse desierto.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La valoración de los trabajos se centrará en su calidad, atendiendo a una serie de criterios:

1. Originalidad, relevancia y pertinencia del tema.
2. Rigor académico en cuanto al análisis del estado de la cuestión.
3. Metodología de la investigación.
4. Contribución académica y empresarial o de gestión.
5. Interés de las conclusiones y de las implicaciones profesionales.

Los premios están excluidos del ámbito de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que no tiene la calificación de Subvención según lo establecido en el Artículo 4.a de la referida Ley General de Subvenciones.